



OFI20-00230564 / IDM 12000002  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 29 de octubre de 2020

Señora  
**MÓNICA CECILIA PASTRANA**  
Carrera 109 no. 138-09 suba  
Bogotá, D.C.  
OFI20-00230564 / IDM 12000002

Asunto: EXT20-00168184 .

Respetada señora Pastrana:

Con atento saludo hemos recibido su comunicación en la que solicita la inscripción a los programas del Gobierno Nacional.

Al respecto le informamos que hemos dado traslado al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social con fundamento en las funciones que le corresponden a la citada Entidad.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 que regula el Derecho Fundamental de Petición y que sustituyó uno de sus títulos.

Le sugerimos estar atento para recibir la respectiva respuesta. En caso de presentar alguna inquietud, le invitamos dirigirse directamente a esa entidad a través de sus canales de atención dispuestos en el siguiente link: <http://www.dps.gov.co/Paginas/Servicio-Ciudadano.aspx?mega> .

Cordialmente,

**ALFY ROSAS SANCHEZ**  
Asesor Grupo de Atención a la Ciudadanía

Anexo: Lo enunciado en un folio



Clave:dVEc6Xs2WK  
L. Peña